

Machala, 20 de agosto de 2015

Sr. Jang Fabricio Acosta Zambrano
PRESIDENTE EJECUTIVO
ACOSTA FRUITS DEL ECUADOR AFRUITSA S.A.
Ciudad .-

De mi consideracion:

Por medio de la presente y de acuerdo con lo establecido en el Art. 189 de la Ley de Compañías, me permito hacer conocer a usted que el día de hoy se realizó la transferencia de 792 Acciones ordinarias nominativas de un dólar cada una por parte de GRUPO ACOSTA ECUADOR LIMITED representado por el Sr. Jang Fabricio Acosta Zambrano del capital social de la compañía ACOSTA FRUITS DEL ECUADOR AFRUITSA S.A. representada por el Sr. Jimmy Vinicio Sánchez Carrión.

Por tal motivo adjuntamos el título correspondiente para su respectiva anulación y consiguiente emisión del nuevo título a favor del Sr. Polivio Nicanor Sarango Samaniego, así como para que efectué la respectiva inscripción en el libro de Accionistas de la compañía

EL CEDENTE es de nacionalidad estadounidense y el CESIONARIO es de nacionalidad Ecuatoriana.

Sin otro particular nos suscribimos de usted.

Atentamente,


Jang Fabricio Acosta Zambrano
Representante Legal
GRUPO ACOSTA ECUADOR LIMITED
CEDENTE


Polivio Nicanor Sarango Samaniego
CESIONARIO

Machala, December 1, 2011

Mister.
Jang Fabricio Acosta Zambrano
Machala - Ecuador.-

In my considerations:

May I join you to the Extraordinary General Meeting and Expo partners GRUPO ACOSTA ECUADOR LIMITED, held on this date, was pleased to selecting and appointing to fill the office of President, for a period of 5 years, until it is legally replaced.

In his capacity as Chairman of the company GRUPO ACOSTA ECUADOR LIMITED, you have legal representation, judicial and extrajudicial.

The public deed of Incorporation of the Company GRUPO ACOSTA ECUADOR LIMITED was granted on September 6, 2011, approved by Mr. Jeffrey W. Bullock Secretary of State of Delaware by Resolution No.0450082 of September 6, 2011.

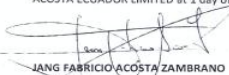
The address of the registered agent is located at: Suite 105, 501 Silverside Road, and Wilmington, DE 19809 New Castle County.

Parties brought their knowledge to relevant legal purposes.

Sincerely,


Maricela Villalva Mecias
AD-HOC SECRETARY

I, Jang Fabricio Acosta Zambrano accepted the charge of President of the company GRUPO ACOSTA ECUADOR LIMITED at 1 day of December 2011.


JANG FABRICIO ACOSTA ZAMBRANO
PRESIDENT
C.I. #070306628-2

En uso de la facultad que concede el numeral 9 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la presente es fotocopia del original que me fue exhibido.

Machala, 22 MAY 2015


Dr. Mario Chouan Aguilar
NOTARIO PRIMERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



Apostille
(Convention de La Haya du 5 Octobre 1961)

1. Country: United States of America
This public document:
2. has been signed by Jeffrey W. Bullock
3. acting in the capacity of Secretary of State of Delaware
4. bears the seal/stamp of office Secretary of State

Certified

5. at Dover, Delaware
6. the second day of April, A.D. 2013
7. by Secretary of State, Delaware Department of State
8. No. 0451775
9. Seal/Stamp:

10. Signature:

Secretary of State

**CERTIFICATE OF INCORPORATION
OF
GRUPO ACOSTA ECUADOR LIMITED**

I, THE UNDERSIGNED, for the purposes of incorporating and organizing a corporation under the General Corporation Law of the State of Delaware, do execute this Certificate of incorporation and do hereby certify as follows:

- FIRST:** The name of the corporation is Grupo Acosta Ecuador Limited.
- SECOND:** Its registered office is to be located at Suite 105, 501 Silverside Road, Wilmington, DE 19809, County of New Castle. The name of the registered agent at such address is VALIS Group Inc.
- THIRD:** The purpose of the corporation is to engage in any lawful act or activity for which corporations may be organized under the Delaware General Corporation Laws.
- FOURTH:** The amount of total authorized capital stock of the corporation is one thousand five hundred (1500). All such shares are to be without par value and are to be of one class.
- FIFTH:** The incorporator of the corporation is Tracey Gendron, whose mailing address is Suite 105, 501 Silverside Road, Wilmington, DE 19809.
- SIXTH:** A director of the corporation shall not be liable to the corporation or its shareholders for monetary damages from breach of fiduciary duty as a director, except to the extent such exemption from liability or limitation thereof is not permitted under the General Corporation Law of the State of Delaware as the same exists or may hereafter be amended. Any amendment, modification or repeal of the foregoing sentence shall not adversely affect any right or protection of a director of the corporation hereunder in respect of any act of omission occurring prior to the time of such amendment, modification or repeal.
- SEVENTH:** The powers of the incorporator are to terminate upon filing of this Certificate. The name and mailing address of the person(s) who will serve as the initial director(s) until the first annual meeting of the stockholders of the corporation, or until a successor(s) is elected and qualified are:

Jang Fabricio Acosta
9 de Mayo entre 25 de Junio y Sura Orociento 2 Segundo Piso
Machala, El Oro
Ecuador

The undersigned incorporator hereby acknowledges that the foregoing Certificate of incorporation is their act and deed on this sixth day of September, 2011.

... uso de la facultad que concede el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la presente es fotocopia del original que me fue exhibido.
Machala, 22 MAY 2015

Tracey Gendron
INCORPORATOR

Certified

Dr. Mary Chalan Aguilar
NOTARIA PRIMERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



Machala, Diciembre 1, 2011

Señor
Jang Fabricio Acosta Zambrano
Machala - Ecuador

De mis consideraciones:

Le informo acerca de la Junta Extraordinaria General de socios GRUPO ACOSTA ECUADOR LIMITED mantenida en esta fecha donde usted fue seleccionado y nombrado Presidente por un periodo de 5 años, hasta ser legítimamente remplazado.

En su capacidad de Presidente tiene usted la representación legal, judicial y extrajudicial.

En la minuta publica de incorporación de GRUPO ACOSTA ECUADOR LIMITED que fue concedida en Septiembre 6, 2011 y aprobada por el Sr. Jeffrey W. Bullock Secretario de Estado de Delaware por resolución No. 0450082 de Septiembre 6, 2011.

La dirección del agente registrado está localizada en: Suite 105, 501 Silverside Road, Wilmington, DE 19809 New Castle County.

Participo a ellos para su conocimiento para relevantes propósitos legales.

Atentamente,

Maricela Villalva Mecias

AD-HOC secretaria

Yo, Jang Fabricio Acosta Zambrano acepto el cargo de Presidente de la compañía GRUPO ACOSTA ECUADOR LIMITED el 1 de Diciembre del 2011.

Jang Fabricio Acosta Zambrano
PRESIDENTE
CI 0703066282

CERTIFICO QUE LA QUE ANTECEDE ES UNA FIEL TRADUCCION DEL DOCUMENTO ORIGINAL EN IDIOMA INGLÉS AL CASTELLANO, MACHALA 21 DE MAYO DE 2015

JANG FABRICIO ACOSTA ZAMBRANO
TRADUCTOR
C.I. 0703066282



Factura: 001-002-000001598



20150701001D00651

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20150701001D00651

Ante mí, NOTARIO(A) MARY DEL ROCIO CHALÁN AGUILAR de la NOTARIA PRIMERA, comparecen(n) JANG FABRICIO ACOSTA ZAMBRANO CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en MACHALA, portador(s) de CEDULA 0703066282, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A), quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) intente(s) que use(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. -- Se archiva copia. MACHALA, a 22 DE MAYO DEL 2015.

JANG FABRICIO ACOSTA ZAMBRANO
CEDULA: 0703066282



CERTIFICADO DE INCORPORACIÓN
DE
GRUPO ACOSTA ECUADOR LIMITED

Yo, el abajo firmante, a los efectos de incorporar y organizar una corporación bajo la Ley General de Sociedades del Estado de Delaware, se ejecuta este Certificado de Incorporación y por este medio certifico lo siguiente:

PRIMERO: El nombre de la empresa es el Grupo Acosta Ecuador Limited.

SEGUNDO: Su domicilio social se encuentra en la Suite 105, 501 Pejerrey Road, Wilmington, DE 19805, Condado de New Castle. El nombre del agente registrado en dicha dirección es VALUS Group Inc.

TERCERO: El propósito de la Corporación es participar en cualquier acto lícito o actividad para la cual las empresas pueden ser organizadas bajo las leyes de Delaware General Corporation.

CUARTO: La cantidad de stock total de capital autorizado de la Corporación es 1500 (1500). Todas estas acciones han de ser sin valor nominal y serán de una clase.

QUINTO: El incorporador de la Corporación es Tracey Gendron, cuya dirección postal es Suite 105 501 Pejerrey Road, Wilmington, DE 19809.

SEXTO: El director de la corporación no será responsable ante la sociedad o sus accionistas por daños y perjuicios por incumplimiento de deber fiduciario como director, salvo en la medida en que dicha exención de responsabilidad o limitación de la misma no está permitida por la Ley General de la Estado de Delaware en el mismo estado o en el futuro pueden ser modificados. Cualquier enmienda, modificación o revocación de la sentencia anterior se, no afectan negativamente a ningún derecho o protección de un director de la corporación a continuación en relación con cualquier acto de omisión que ocurra antes de la hora de dicho enmienda, modificación o derogación.

SÉPTIMO: Los poderes del incorporador se terminarán en la presentación de este certificado. El nombre y la dirección postal de la persona(s) que será el director inicial (s) hasta la primera reunión anual de los accionistas de la corporación o hasta que su sucesor (s) sea electo y calificado son los siguientes:

Jang Fabricio Acosta
9 de Mayo entre 25 de Junio y Surco Oncecentro 2 Segundo Piso
Machala, El Oro
Ecuador

El incorporador abajo firmante reconoce que el anterior certificado de incorporación es su acto y otro de este sexto día de septiembre de 2015.

Tracey Gendron
Incorporador

CERTIFICO QUE LA QUE ANTECEDE ES UNA FIEL TRADUCCION DEL DOCUMENTO EN IDIOMA
INGLES AL CASTELLANO, MACHALA 21 DE MAYO DE 2015

JANG FABRICIO ACOSTA ZAMBRANO
TRADUCTOR
C.I. 0703066282



Factura: 001-002-000001599



20150701001D00652

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20150701001D00652

Ante mí, NOTARIO(A) MARY DEL ROCIO CHALÁN AGUILAR de la NOTARÍA PRIMERA, comparece(n) JANG FABRICIO ACOSTA ZAMBRANO CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en MACHALA, portador(a) de CEDULA 0703066282, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A), quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva copia. MACHALA, a 22 DE MAYO DEL 2015.

JANG FABRICIO ACOSTA ZAMBRANO
CÉDULA: 0703066282



MARY DEL ROCIO CHALÁN AGUILAR
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MACHALA

Apostilla

- 1- País: Estados Unidos de América
- Este Documento Público:
- 2- Ha sido firmado por Jeffrey W. Bullock
- 3- Actuando en la facultad de Secretario de Estado de Delaware
- 4- Lleva el sello/timbre de la Oficina de la Secretaría de Estado
- Certificado
- 5- En Dover, Delaware
- 6- En el segundo día de Abril 2013
- 7- Por el Secretario de Estado, Departamento de Estado de Delaware
- 8- No. 0451775
- 9- Sello/ Timbre
- 10- Firma
- Secretaría de Estado

CERTIFICO QUE LA QUE ANTECEDE ES UNA FIEL TRADUCCION DEL DOCUMENTO EN IDIOMA
INGLES AL CASTELLANO, MACHALA 21 DE MAYO DE 2015

JANG FABRICIO ACOSTA ZAMBRANO
TRADUCTOR
C.I. 0703066282



Factura: 001-002-000001600



20150701001D00653

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20150701001D00653

Ante mí, NOTARIO(A) MARY DEL ROCIO CHALÁN AGUILAR de la NOTARÍA PRIMERA, comparece(n) JANG FABRICIO ACOSTA ZAMBRANO CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en MACHALA, portador(a) de CEDULA 0703066282, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A), quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva copia. MACHALA, a 22 DE MAYO DEL 2015.

JANG FABRICIO ACOSTA ZAMBRANO
CÉDULA: 0703066282



MARY DEL ROCIO CHALÁN AGUILAR
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MACHALA